

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 19 de abril de 2016.-

VISTO:

La Resolución DFCN. Nº 239/16, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que por la misma se autoriza el dictado de la Carrera de ENFERMERIA bajo la modalidad estudio trabajo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de abril ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 239/16.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifiquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. Nº 165/16.-

In Markara Lisa Rader Farneillas Secretaria Academica Fac. Co. Naturales Dra. Allerica Signa Freile Decana Fac. Cs. Naturales U. N. P. S. J. B.